mayor consulado consentimiento en el aguisado
y así suplica al Caballero asistente de Sevilla no
pueda el tal hacer nombre que tenga la po-
sesion en que está de que los Caballeros Corregidores
de Sevilla en que es Corregimiento aparte no
obstante para el tal hacer que solamente
lo puede hacer asistiendo y llegando el caso que es
tal hacer de su parecer despues del Corregidor en otro
pidiendo lo cual le quenta de que no se pueda de excusa
ninguna por que se vea la cedula en que se pide entre
en que quitara lo que se hacer el otro y así nombra
por comisarios a los señores don diego bienbengud
y don diego Castañeda para que se ayan
de el Corregidor que es su parecer
El don diego bienbengud que dice lo que el
don antonio y mas que dice por memorial
de esta parte no abiendo otro semejante nombra-
miento sino a los señores alcaldes mayores e
su ayuntamiento que es aquiesto que es
dicho es lo que dijeron en caso que
el Corregidor lo pudiera hacer abiendo
ser en este ayuntamiento y este nombramien-
to es con que se hacen y contienen las cedulas
que tiene de su magestad que es necesario de
que se aplique con la ebidencia debida y que
conel tal y pide se saque del archivo
es con que suplica al alcalde mayor
y alcaldes regidores y que mesmo se pueda
sentar en el ~~parte~~ forma con la mayor parte de ymenos
de saber las reales cedulas y que se entregue
los don diego Castañeda y don fines calvo
y don diego el Corregidor se sirva de
que se semejantes nombramientos